



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

comfacauc

al servicio del trabajador y su familia

NOTA ACLARATORIA No2. PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO EN TECNOLOGIA AÑO 2026.

- Cuando se presenten niñ@s que se encuentren en cuarto grado de primaria y su edad cronológica sea inferior al rango de edad estipulado por la Caja nueve años de edad, deberán anexar el certificado escolar que acredite el grado escolar, previo cumplimiento de todos los requisitos del reglamento para asignación de subsidio familiar, el afiliado podrá a través del portal web www.comfacauc.com realizar su PQRS donde se revisará y evaluará el caso en particular y se dará respuesta de manera formal.
- Los trabajadores afiliados extranjeros que recibieron subsidio en tecnología en las vigencias anteriores se validará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento de asignación de subsidio en tecnología 2026.


LYDA EMILCE CERÓN FERNÁNDEZ.
Jefe Dpto. Servicios Sociales (E).


JOSE DAINER GARCIA
Jefe Dpto. Admón. y Financiero